

#### 1º.- Teléfonos de asistencia a las víctimas:

Si desea realizar alguna denuncia sobre violencia de género: 0800 (MUJERES) 0800-685-37-37 todos los días de 7:00 AM a 7:00 PM y \*122 para los usuarios de teléfonos Movilnet.

Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer): Teléfono (0058.212) 860-82-10 al 19. Fax: (0058.212) 860.82.15.

Si desea comunicarse con el MinMujer para: orientación, solicitudes y ayudas técnicas, diríjase a la Oficina de Atención a la Ciudadanía del MinMujer, a través del siguiente correo electrónico [minmujer@minmujer.gob.ve](mailto:minmujer@minmujer.gob.ve) o si prefiere hacer contacto directo marque el siguiente número telefónico (0058.212) 393-33-01.

Página Web: [www.minmujer.gob.ve](http://www.minmujer.gob.ve).

Si desea comunicarse con la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del MinMujer: Dirección de Prensa y Coordinación de la página Web: [comunicaciones@minmujer.gob.ve](mailto:comunicaciones@minmujer.gob.ve) y al teléfono (0058.212) 808-07-02.

Si desea comunicarse con el programa de radio “*Mujeres en Revolución*” del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer), el cual se transmite a través de la emisora YVKE-Mundial AM550 los días miércoles de 9:00 pm a 10:00 pm, puede hacerlo mediante el siguiente correo electrónico: [mujeresenrevolucion@minmujer.gob.ve](mailto:mujeresenrevolucion@minmujer.gob.ve).

#### 2º.- Direcciones de instituciones, tanto públicas como privadas, para protección de las víctimas:

Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (MinMujer): Avenida Lecuna, torre Este, Parque Central. Piso 4. Caracas.

Entes Adscritos:

Banco de la Mujer (BanMujer):

Avenida Urdaneta, esquina de Plaza España a Ánimas. Edificio Sudameris, Planta Baja. La Candelaria, Caracas

Instituto Nacional de la Mujer (InaMujer):

Esquina de Jesuitas. Torre Bandagro, pisos 1,2 y 3 Parroquia Altagracia. Caracas.

Fundación Misión Madres del Barrio:

Dirección: Avenida Lecuna, Torre Oeste, Parque Central, piso 49. Caracas.

#### 4º - Normativa del país aplicable en la materia

Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de 23 de abril de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de igual fecha.

Las disposiciones del Código Penal y Código Orgánico Procesal Penal, se aplicarán supletoriamente en cuanto no se opongan a las previstas en dicha Ley.